MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE CAMINOS EN EL MONTE CINCHADO Y PILAR DE LA BRAMA, INCLUIDO EN EL PGI PARA MONTES PÚBLICOS DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ, FASE 2, POR UN VALOR ESTIMADO DE 104.019,24 € (IVA excluido). CONTR_2025_158737.

CPV: 45233140-2 Obras viales

1) ANTECEDENTES

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma, dentro de la sublinea funcional de Planes de Gestión Integral de Montes (PGI). La Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la gestión de los montes públicos incluidos en los Programas de Gestión Integral (PGI) que sean aprobados por la Dirección general competente, mediante el seguimiento y gestión de los PGI, de las actuaciones e inversiones contemplados en los Planes anuales de los mismos. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) para los montes públicos de los Alcornocales de Cádiz, con fecha 30 de Septiembre de 2016.

La Agencia ha sido designada gestora de fondos para ejecutar dichas actuaciones, con código de fondo C14A0831MB, según consta en el presupuesto 2025 de la Junta de Andalucía, basándose en la RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD RURAL FINANCIADO CON EL FEADER (PDR ANDALUCÍA 2014-2022), de fecha 16/11/2021. En el Anexo de dicha Resolución figuran determinadas actuaciones asignadas a la Agencia de Medio Ambiente como Órgano Gestor, dentro de la medida 8.3.1.

La actuación se encuadra en el articulado 21 y 24 Reglamento (UE) n.º 1305/2013.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		02/06/2025 08:32:28	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw960nWPCS04oSewez5ZOLz974p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2) OBJETO

Realización de actuaciones de “Adecuación de caminos en el monte el monte Cinchado y Pilar de la Brama (CA-1007-JA), incluido en el PGI para los montes públicos de alcornocales de Cádiz”, con objeto de que sean utilizados por los vehículos de extinción de incendios, tal y como se describe entre las actuaciones concretas de prevención de incendios contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

Transferencia de financiación para la realización de la actuación “Adecuación de caminos en el monte el monte Cinchado y Pilar de la Brama (CA-1007-JA), incluido en el PGI para los montes públicos de alcornocales de Cádiz”, fase 2, con código de fondo C14A0831MB.

Importe de inversión: el presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 125.863,28 (IVA incluido), con el siguiente reparto de financiación: 75% Unión Europea (FEADER), 17,5 % Junta de Andalucía y 7,5 % Estado.

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La naturaleza del contrato es el acondicionamiento y mejora de caminos en el monte Cinchado y Pilar de la Brama, incluido en el Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos de los alcornocales de Cádiz, en el término municipal de Medina Sidonia. Se trata de actuaciones desbroce y limpieza de márgenes, escarificado superficial, refino, planeo, riego y compactación de la plataforma de los caminos, mejora del firme con aporte de zahorra, construcción/limpieza de cunetas para la evacuación de las aguas de lluvia, construcción de losas de hormigón, limpieza de caños transversales, y colocación de una cancela de accesos al monte, para que queden en óptimas condiciones de uso de los vehículos de extinción de incendios, tal y como se describe entre las actuaciones concretas de prevención de incendios contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. Se encuadra en la Medida 8, submedida 8.3, así como operación 8.3.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, Versión 14, y esta operación de programa bajo el focus área 4A (afectando también al focus 4C y 5E). Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por los incendios, desastres naturales y catástrofes), todo ello en los montes gestionados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Andalucía

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		02/06/2025 08:32:28	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw960nWPCS04oSewez5ZOLz974p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros al no tener personal especializado para tal fin.

6) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

Transferencia de financiación para la realización de la "Adecuación de caminos en el monte El Cinchado y Pilar de la Brama (CA-1007-JA), incluido en el PGI para los montes públicos de alcornocales de Cádiz", fase 2 , con código de fondo C14A0831MB.

Importe de inversión: el presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 125.863,28 (IVA incluido), con el siguiente reparto de financiación: 75% Unión Europea (FEADER), 17,5 % Junta de Andalucía y 7,5 % Estado.

Atendiendo a lo indicado en el *artículo 100.2 de la LCSP,* el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	85.279,14 €
Costes indirectos:	2.131,98 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	16.608,12 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	**104.019,24 €**
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	21.844,04 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**125.863,28 €**

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	125.863,28 €	2051110281	G/44E/66000/00	C14A0831MB - 2024000447

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		02/06/2025 08:32:28	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw960nWPCS04oSewez5ZOLz974p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución se estima en tres (3) meses. No se contempla la posibilidad de prórroga. En cualquier caso, la fecha límite para la finalización de los trabajos es el 30 de octubre de 2025.

8) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de obra que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

Se cumple con lo establecido en el Anexo III Información y publicidad contempladas en el artículo del Reglamento de ejecución (UE) n.º 808/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de julio de 2014, por la que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

9) DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		02/06/2025 08:32:28	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw960nWPCS04oSewez5ZOLz974p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del “Adecuación de caminos en el monte El Cinchado y Pilar de la Brama (CA-1007-JA), incluido en el PGI para los montes públicos de alcornocales de Cádiz”, fase 2, por un importe de 104.019,24 € (IVA no incluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		02/06/2025 08:32:28	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw960nWPCS04oSewez5ZOLz974p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I . PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO

NO PROCEDE.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		02/06/2025 08:32:28	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw960nWPCS04oSewez5ZOLz974p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(X) SE PROPONE COMO ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN. LA OFERTA ECONÓMICA

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

Oferta económica (1)	84,00
Criterio: MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES **(2)** **Justificación de la elección:** Las normas EURO para el control de emisiones contaminantes se aplican en la Unión Europea desde 1988, con el objetivo de regular los límites máximos de emisiones contaminantes de los vehículos (gasolina, diésel, camiones, autobuses, etc.). Esta es la principal razón por la que se exige la reducción del consumo de carburante, lo cual lleva una reducción en las emisiones de CO2, que es el causante del calentamiento global por el efecto invernadero. A lo largo de los años la norma ha ido evolucionando desde la Euro I hasta la Euro VI, actualmente vigente desde el 31/12/2013. Esta norma ha generado una serie de subnormas A, B,C,D y E, siendo los parámetros de emisiones cada vez más restrictivos. **Documentación a presentar:** Permiso de circulación del vehículo para camiones y/o documento acreditativo de la antigüedad de la maquinaria que no puede circular por vías públicas (motoniveladora).	16,00

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 84 puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\textbf{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{MIN}) / (E_{MIN} / E_0)\}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

(2) El criterio MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES se valorará de la siguiente forma:

	MÁXIMO NUMERO VEHÍCULOS VALORABLES	NORMA EURO VI					PUNTOS MAX VALORABLES = NUMERO MAX VEHÍCULOS * PUNTUACIÓN MAX POR TRAMO
		EURO VI A	EURO VI B	EURO VI C	EURO VI D	EURO VI E	
FECHA MATRICULACIÓN POSTERIOR AL:		31/12/13	01/09/15	31/12/16	01/09/19	01/01/22	
PUNTUACIÓN TRAMO		A	B	C	D	E	
CAMIÓN RÍGIDO (CARRILLERO)	2	0	0,5	1	1,5	2	8
	3						
	4						
MOTONIVELADORA 101/130 CV	1	0	2	4	6	8	8

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		02/06/2025 08:32:28	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw960nWPCS04oSewez5ZOLz974p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El número mínimo de camiones que se valoran es de dos (2).

MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES = N.º VEHÍCULOS (MAX 4)* PTOS TRAMOS

Ejemplo .- La empresa X presenta documentación el permiso de circulación de tres (3) camiones rígidos con fecha matriculación 2017, más uno (1) de 2020 y una (1) Motoniveladora del 2022:

- *(3*1)+(1*1,5) = 4,5 puntos por "camión rígido".*
- *(1*8) = 8 puntos por "motoniveladora".*

PUNTUACIÓN MEJORAS AMBIENTALES = 12,5 PUNTOS

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para poder considerar la mejor oferta respecto de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere utilizar una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio evaluando los mismos con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

– La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el Art. 145.3 h) Contratos cuya ejecución pueda tener un impacto significativo en el medio ambiente, en cuya adjudicación se valorarán condiciones ambientales mensurables, tales como el menor impacto ambiental, el ahorro y el uso eficiente del agua y la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados o reutilizados o de materiales ecológicos.

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		02/06/2025 08:32:28	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw960nWPCS04oSewez5ZOLz974p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☐ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

Modo de comprobación:

Para comprobar las actuaciones llevadas a cabo, la empresa trasladará a la Agencia los datos de la persona indicada a tal efecto, incluyendo la titulación y medio de contacto.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No.**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☐ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

☐ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		02/06/2025 08:32:28	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw960nWPCS04oSewez5ZOLz974p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

☐No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

VºBº Jefa de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales	Fdo.: Coordinador Provincial Cádiz
Fdo.: María José Arias Arias	Fdo.: David Gimeno Real

MARIA JOSE ARIAS GARCIA		02/06/2025 08:32:28	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw960nWPCS04oSewez5ZOLz974p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	